EXPEDIENTE N° 000775-2023-054667

Cajamarca, 31 de agosto de 2023

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 11:21 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D401-2023-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Proveído N° D2104-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D247-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Adelanto de Saldo de Balance a favor la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL Nº D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";*

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Adelanto de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de S/ 2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles);

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

V° B°
Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/08/2023 11:03 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/08/2023 09:24 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/08/2023 08:56 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/08/2023 08:33 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **YWANOW**

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

1.1. Autorizar la incorporación de mayores ingresos por concepto de Adelanto de Saldo de Balance, a favor de las Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de S/ 2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles), de acuerdo el anexo que forma parte de la presente Resolución.

1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por fuente de financiamiento se presenta en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **YWANOW**

RER N° D401-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: **001 SEDE CENTRAL**

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	2,500,000.00
TOTAL INGRESOS	**2,500,000.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	6	2,500,000.00
						TOTAL		**2,500,000.00**

TOTAL FUENTE DE FINANCIANCIAMIENTO **2,500,000.00**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL V°B° G.R.P.P.A.T. CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° SGPT CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA CAJAMARCA